



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 084 -2013-MPS/A

Sechura, 04 de marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 069-2013-MPS-GPyP, de fecha 01 de marzo del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre APROBAR Presupuesto y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 001-2013/MPS-CEPE CPCH-S de fecha 19 de febrero del 2013 emitido por Presidente de la Comisión Especial de Proceso de Elecciones del Centro Poblado Chepito, señala que en estricto cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 001-2013-MPS que convoca a elecciones de Autoridades del C.P. Chepito y siendo necesario contar con las facilidades correspondientes que conlleven al éxito de éste acontecimiento democrático, en representación de la Comisión Especial solicita se disponga la Asignación de Presupuesto para desarrollar las Actividades contempladas en el Cronograma Electoral, ascendente a la suma de S/. 3,380.00 (Tres Mil Trescientos ochenta y 00/100 nuevos soles), el importe incluye los gastos de combustible que serán utilizados en la Camioneta Amarok Blanca de Propiedad de la Institución para poder trasladarse hasta el Centro Poblado Chepito;

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación del Certificado Presupuestario N° 000000442-2013 por un monto de S/. 3,380.00 (Tres mil trescientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el presupuesto de S/. 3,380.00 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), para la realización de Actividades programadas para el desarrollo del Proceso de Elección de Autoridades del Centro Poblado Chepito del Distrito de Bernal – Provincia de Sechura, el mismo que se hará efectivo a través de Bchr. Jessica Jhoselyn Delgado Rosales – Secretaria General, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación Presupuestaria N° 0399-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN (+)	Modificaciones (+)	Compromiso	Saldo por Comprometer	Monto Certificado en MN
				0.00	3,380.00	0.00	3,380.00	
0019		2.09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				405.00	
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				167.00	
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES				50.00	
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				2,758.00	
			Total Rubro. FF.:				3,380.00	
			Total Sec. Func.:				3,380.00	
			Total Certificado:				3,380.00	

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Alc.
JJDR/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA



BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE